

AMPLIA PLAZO PARA DAR
TÉRMINO A SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO
POR DECRETO ALCALDICIO N°
6.611/2022

DECRETO ALCALDICIO N° 778/

QUILLON, Febrero 09 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud de prórroga de plazo de fecha 07.02.2023, emitida por el fiscal Juan Díaz Muñoz, con el V° B° Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 6.611 de fecha 07.12.2022, que instruye sumario administrativo y designa fiscal;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal para el año 2022;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal para el año 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo por diez días para finalizar sumario administrativo, instruida por Decreto Alcaldicio N° 6.611 de fecha 07 de diciembre de 2022, contados desde el día miércoles 8 del presente mes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución vía smc:

- Fiscal
- Jurídica
- Secmu

- Alcaldía
- Control